

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 305, (V. Y U.), DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, Y APRUEBA GRUPOS SELECCIONADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2021.

29 JUL 2021

SANTIAGO HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1252

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 305, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos, en los meses de abril y junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a grupos organizados a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su Certificado de Postulación Aprobada en un plazo máximo de 7 días hábiles contados desde la fecha de cierre del día 16 de abril de 2021.
- b) Los correos electrónicos de fecha 15 y 20 de julio del año 2021, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 305, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2021, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 3 por la siguiente:

REGION	COMUNA	AREA	RECURSOS (UF)
Atacama	Copiapó	Polígono conformado por las calles Luis Flores- Costanera Sur – Ruta 5 – Copayapu – Batallones de Atacama - Juan Martínez – Alameda Juan Antonio Matta – Circunvalación Polígono conformado como eje principal la Avenida Los Carrera, entre las calles Carlos Van Buren – Kinray - Ignacio Carrera Pinto y Leónidas Perez	50.000
Valparaíso	Valparaíso	Zona de Conservación Histórica definida en el Plan Regulador Comunal vigente	100.000
	Viña del Mar	Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
	Quilpué y Villa Alemana	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
Biobío	Area 1: En comunas de Concepción, Talcahuano y Hualpén a) Zona de Renovación Urbana definida mediante la Res. Exenta N°843 (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995, y sus modificaciones. b) Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Biotren".		50.000
	Area 2: En comunas de San Pedro de la Paz y Chiguayante Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Biotren".		50.000
Araucanía	Temuco	Zonas de Renovación Urbana definidas mediante la Resolución Exenta N° 843, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995 y sus modificaciones. Polígono delimitado por calle Los Maitenes; calle Teodoro Schmidt; canal Gibbs; Av. Prieto Norte; Av. Pedro de Valdivia; Av. Javiera Carrera, inserto en Zona de Interés Público Polígono delimitado por Av. Recabarren; Av. Caupolicán; Ribera del Rio Cautín y calle Miguel Paraday.	50.000
	Padre Las Casas	Terrenos ubicados al interior del límite urbano definido por el Plan Regulador vigente	
Los Lagos	Osorno	Zonas de Renovación Urbana definidas mediante Resolución Exenta N° 843, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995.	50.000
Metropolitana	Área 1: a) Área contenida al interior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa. b) Territorio de las comunas de La Florida, Peñalolén y La Reina.		339.392,95
	Área 2: a) Territorio correspondiente a las comunas de la provincia de Santiago, a excepción de La Florida, Peñalolén y La Reina, ubicado al exterior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa. b) Comunas de Puente Alto y San Bernardo.		764.103,77

2. Apruébase la selección de los grupos organizados indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces que se detallan en el Resuelvo 4., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 16 de abril de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 305, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones:



Área 1 Región Metropolitana

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios
1	164213	Metropolitana	Peñalolén	Nueva Ilusión de San Luis	118	165.078,21
2	164231	Metropolitana	La Florida	Comité de Vivienda Newen	120	164.314,74
					238	329.392,95

Área 2 Región Metropolitana

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios
3	164292	Metropolitana	Huechuraba	Condominio Cumbres de Girasoles	504	691.061,46
4	164353	Metropolitana	Maipú	Playa Grande	46	63.042,31
					550	754.103,77

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio para la adquisición del terreno y subsidio para la construcción, para las postulaciones seleccionadas en el Resuelvo anterior y que por este acto se asignan, se informa en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los grupos organizados seleccionados en el Resuelvo 2. precedente, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces para el desarrollo de sus proyectos, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Asistencia Técnica	Incremento AT Gestion Legal	Fiscalización Técnica de Obras	Aranceles CBR	Total
1	164213	Metropolitana	Peñalolén	Nueva Ilusión de San Luis	118	3.382,00	74,40	1.704,00	236,00	5.396,40
2	164231	Metropolitana	La Florida	Comité de Vivienda Newen	120	3.420,00	75,00	1.730,00	240,00	5.465,00
3	164292	Metropolitana	Huechuraba	Condominio Cumbres de Girasoles	504	8.004,00	150,60	5.954,00	1.008,00	15.116,60
4	164353	Metropolitana	Maipú	Playa Grande	46	1.762,00	45,60	628,00	92,00	2.527,60

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo.
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

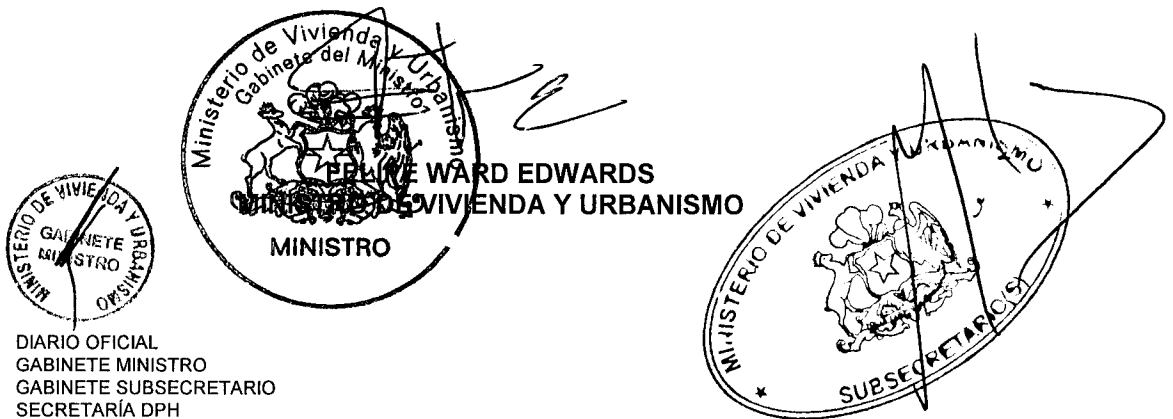
Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras a), c), e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. precedente, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 305, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 16 de abril de 2021, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:



REGION	COMUNA / ÁREA	SELECCIÓN (16.04.2021)		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNIDADES	UF
Atacama	Copiapó	50.000	0	50.000
Valparaíso	Valparaíso	100.000	0	100.000
	Viña del Mar			
	Quilpué y Villa Alemana			
Biobío	Área 1	50.000	0	50.000
	Área 2	50.000	0	50.000
Araucanía	Temuco	50.000	0	50.000
	Padre Las Casas			
Los Lagos	Osorno	50.000	0	50.000
Metropolitana	Área 1	329.392,95	238	10.000
	Área 2:	754.103,77	550	10.000

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARÍA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGIONES DE ATACAMA, VALPARAÍSO, BIOBÍO, LA ARAUCANIA, LOS LAGOS Y METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO ÚNICO
NÓMINA DE GRUPOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 305, (V. Y U.), DE 2021
SELECCIÓN CIERRE 16 DE ABRIL DE 2021

N°	Código	Región	Comuna	Dirección terreno	Nombre Grupo	Entidad Patrocinante	N° familias	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio adquisición terreno	Total subsidio proyecto	Total AT FTO+CBR	Total Subsidios
1	164213	Metropolitana	Peñalolén	Los Cerezos 6305	Nueva Ilusión de San Luis	Asesorías y consultorías GEA Ltda.	118	6.020,19	47.581,81	112.100,00	5.396	165.078,21
2	164231	Metropolitana	La Florida	San José de La Estrella 1400	Comité de Vivienda Newen	Cumbres del Norte Ltda.	120	5.158,66	44.849,74	114.000,00	5.465	164.314,74
3	164292	Metropolitana	Huechuraba	Berta Correa 1720	Condominio Cumbres de Girasoles	Oval Ingenieros Asociados Ltda.	504	38.685,23	197.144,86	478.800,00	15.117	691.061,46
4	164353	Metropolitana	Maipú	Las Naciones 1100	Playa Grande	Serey y otros asociados S.A.	46	3.135,29	16.814,71	43.700,00	2.528	63.042,31